

ORD.: No . 1556

ANT.: OFICIO N°028-19 de fecha 24/09/2019

MAT.: Remite lo que solicita.

SANTIAGO, 25 SEP 2019

A: JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO
DE COMISIÓN ENCARGADA DE INFORMAR ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

DE: MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, y en virtud del documento citado en el ANT, se ha solicitado remitir el Plan de Acción referente al Informe de Auditoría E13-2018 de marzo 2019 de la Dirección de Educación Pública y de todo otro documento que acredite la implementación de las medidas del aludido Plan.

Considerando lo anterior, se adjunta Plan de Acción e Informe de Seguimiento al referido plan, donde se indica Fecha del documento, medidas propuestas para subsanar los hallazgos de auditoría, plazos y los respectivos responsables de su implementación.

Sin otro particular, se despide atentamente.



MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COG/

Distribución:

- Indicada.
- Archivo DEP

INFORME DE SEGUIMIENTO

“PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”

SEG E13-2018

	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	--

ÍNDICE

1.RESUMEN EJECUTIVO	2
1.1 ANTECEDENTES GENERALES	2
1.2 OBJETIVO GENERAL	2
1.3 ALCANCE	2
1.5 EXPRESIÓN DE OPINIÓN DE AUDITORÍA	2
2.RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN	3

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	---

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Se ha efectuado el seguimiento al plan de acción de la auditoría realizada por la Subsecretaría de Educación a la Dirección de Educación Pública, cuyo informe de auditoría E 13 – 2018 fue recepcionado en la DEP con fecha 15 de marzo de 2019.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la auditoría E 13 – 2018 realizada por la Subsecretaría de Educación a la Dirección de Educación Pública.

1.3 ALCANCE

Esta revisión comprende el seguimiento de la auditoría realizada por la Subsecretaría de Educación y cuyos hallazgos corresponden a las siguientes etapas:

- Conformación de la Dirección de Educación Pública.
- Debilidades en la Gestión de Programas.
- Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Desarrollo de Cerro Navia.
- Recursos humanos.
- Programas de Subsecretaría de Educación – Ejecución Dirección de Educación Pública.
- Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.

1.5 EXPRESIÓN DE OPINIÓN DE AUDITORIA

Se concluye que, a la fecha del presente seguimiento, a septiembre 2019, de las 28 acciones a implementar el estado es el siguiente:

Total compromisos en Plan de Acción	Implementados	En Proceso	Pendientes
28	39% (11)	57% (16)	4% (1)

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N° Hojas: 22
---	--	--

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

ITEM INFORME: Debilidades en la Gestión de Programas (FAEP Servicios Locales)

HALLAZGO N°1: Se detectó 3 solicitudes de modificación de convenios, Huasco 2 solicitudes, Costa Araucanía 1 (de un total de 4 solicitudes) en los que las modificaciones o reasignación de montos considerados en el Plan de Fortalecimiento de los convenios suscritos con Servicios Locales, se encontraban pendientes de aprobación a la fecha de nuestra revisión.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
1	No aplica, ya que al 31-12-2019 Todas las solicitudes de FAEP de los SLEP se encontraban regularizadas.	Todas las solicitudes de FAEP de los SLEP se encuentra regularizadas.	Implementada.

HALLAZGO N°2: Debilidades en el proceso de aprobación de los Planes de Fortalecimiento, principalmente por falta de evidencias en la conformación de mesas de trabajo que evidencien la realización de un análisis estratégico que avale los Planes de Fortalecimiento, lo que trasgrede lo establecido en la Resolución N° 136 / 2018, emitida por la Dirección de Educación Pública y por otra parte, la consignación de iniciativas que no están acordes a los componentes del Plan, aprobando en el ítem de “Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes”, gastos como pasantías a países extranjeros, por un monto de M\$ 190.000, incumpliendo con lo indicado en el artículo N°12/2 de la Resolución N 5 de 2018, que modifica Resolución N°22 de 2015 del Ministerio de Educación.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
2	Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales. Incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros.	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financiero al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanentes de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública, junto con la visita en terreno de las dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública de Huasco y Puerto Cordillera. Las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes: - Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP.	Implementada.

		- Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019. En complemento a lo anterior se ha procedido a la incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros (María Natalie Huerta Poblete, RUT: 17.682.213-9), con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019.	
--	--	---	--

HALLAZGO N°3: Debilidades en el proceso de transferencia de recursos de la primera cuota, debido a que la información presentada por los Servicios Locales de Barrancas y Puerto Cordillera, presentan diferencias entre las actividades descritas en el cronograma y las que se incluyen finalmente en los convenios. Además, el Servicio Local de Costa Araucanía, presenta incumplimiento en el plazo de presentación del cronograma.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
3	Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financiero al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanentes de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública, junto con la visita en terreno de las dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública de Huasco y Puerto Cordillera. Las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes:	Implementada

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	---

	administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales.	- Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP. - Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, en jornada de capacitación realizada con fecha 28-05-2019, se presentó un cronograma y plan preliminar de acción para efectos de regularizar el proceso de presentación de las rendiciones de cuentas del FAEP 2018, así como también de su revisión. No obstante, se hace presente que dicha presentación, así como también el plan de trabajo presentado, se encuentra sujeto a los recursos humanos disponibles para dicha tarea. En cuanto al procedimiento de revisión de las segundas cuotas, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019.	
--	---	--	--

HALLAZGO N°4: Atraso en la presentación de las rendiciones de cuentas del Servicio Local Puerto Cordillera, período que fluctúa entre los 34 y 61 días, trasgrediendo la Resolución N° 30 y el Convenio suscrito, en el cual establece que la rendición de cuentas debe ser entregada mensualmente, dentro de los quince días hábiles siguientes al mes que corresponda. Respecto a la revisión de las rendiciones de cuentas, cuyo plazo otorgado en cada convenio corresponde a 100 días, el Servicio Local de Barrancas presentaba un atraso en su revisión de 7 días.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
4	1. Definición de la nueva estructura del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. Sólo faltaría ratificar esta nueva estructura a través del acto administrativo respectivo. 2. La incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el	1. En relación a este punto la División de Asuntos Económicos y Financieros, ha realizado las gestiones para la reestructuración de las unidades integrantes de la División, con el objeto de dar respuesta a las necesidades propias de éstas. Por tal razón, desde el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera, se ha levantado la necesitada	Implementada

proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019. 3. La realización de jornada de trabajo con los Servicios Locales de Educación Pública, cuyo foco fue la entrega de lineamientos y orientaciones respecto del proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP 2018 y 2019. 4. Elaboración de dos documentos que apuntan directamente al hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en un Manual de Revisión de Rendiciones de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamientos y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaria Regional Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera.	de constituir una unidad de responsable de la rendición de cuentas de los recursos FAEP, a partir de la cual se entreguen procedimientos, lineamientos formales, capacitaciones al respecto, entre otros. 2. La incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019. 3. La realización de jornada de trabajo con los Servicios Locales de Educación Pública, cuyo foco fue la entrega de lineamiento y orientaciones respecto del proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP 2018 y 2019. 4. Elaboración de dos documentos que apuntan directamente al hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en un Manual de Revisión de Rendiciones de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamiento y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaria Regional	
--	--	--

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO "PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC"	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	---

5. Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales. (Actualmente este documento se encuentra en etapa de revisión).	Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. 5. Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019"	
---	--	--

ITEM INFORME: Debilidades en la Gestión de Programas (FAEP Regular)

HALLAZGO N°5: Convenios suscritos con establecimientos educacionales de nueve comunas traspasadas a un Servicio Local a partir del 01.07.2018, cuya fecha de ejecución y vigencia del convenio supera la fecha en que fueron efectivamente traspasados dichos establecimientos.

<u>N°</u>	<u>PLAN DE ACCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>	<u>ESTADO</u>
5	Se solicitará efectuar los ajustes y modificaciones correspondientes.	Se solicita nuevo plazo para tener la subsanación total hasta el 31 de octubre de 2019.	En proceso

HALLAZGO N°6: Convenios suscritos por FAEP regular año 2018, presentan diferencias respecto a responsabilidades sujetas en la revisión y aprobación de los informes de avance y rendiciones de cuentas. Se observa que dos de diez convenios presentan diferencias respecto a las entidades que son responsables de revisar los informes de avance y las rendiciones de cuentas.

Cabe señalar, que estos dos convenios indican en la cláusula sexta que la Dirección (DEP) revisará los informes que debe entregar el sostenedor, pudiendo aprobarlos u observarlos, situación que deberá notificar.

Adicionalmente, la cláusula undécima, referida a las rendiciones de cuentas, la que menciona que la Dirección (DEP) revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de 100 días hábiles.

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	---

N°		PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
6		Se solicitará efectuar los ajustes y modificaciones correspondientes.	Se solicita nuevo plazo para tener la subsanación total hasta el 31 de octubre de 2019.	En proceso

HALLAZGO N°7: El 82% (47/57) de las solicitudes de modificaciones y reasignaciones a los Convenios FAEP regular, presentadas durante el 2018, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros a la fecha de realizarse esta auditoría.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
7	Regularizar las solicitudes pendientes. No obstante, para solucionar el tema de fondo se trabajó en una nueva estructura para el Departamento, la cual se encuentra en revisión para su aprobación.	Se está trabajando en disminuir los pendientes de años anteriores. Se solicita nuevo plazo para el 31 de octubre de 2019.	En proceso

ITEM INFORME: Recursos Humanos

HALLAZGO N°8: Contrato a honorario de personal que presta servicios en el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera, que no posee título profesional, y es egresado de la carrera de Antropología, con funciones no acorde a su grado académico.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
8	Se solicitará a Gestión de Personas el análisis del caso.	En proceso. Gestión personas está en proceso de solicitud de antecedentes.	En proceso

ITEM INFORME: Programas de Subsecretaría de Educación – Ejecución DEP

HALLAZGO N°9: Plazo excedido por parte de la Dirección de Educación Pública en la aprobación de las Modificaciones de convenio de FAEP año 2017, retraso que fluctúa entre uno a dos meses.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
9	Regularizar las solicitudes pendientes. No obstante, para solucionar el tema de fondo se trabajó en una nueva estructura para el Departamento, la cual se encuentra en revisión para su aprobación.	Aún no se oficializa una nueva estructura para la división, la cual quedó en detención debido a que era importante proponerla al director (a) titular.	En proceso

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	---

ITEM INFORME: Riesgos de Control

HALLAZGO N°10: Debilidades en el proceso de revisión de rendiciones de cuentas FAEP Servicios Locales, toda vez que existe un sólo responsable de llevar adelante tal función lo que implica revisar las rendiciones de cuentas mensuales de los cuatro Servicios Locales. De igual manera, dicho funcionario se encuentra contratado bajo la modalidad de honorario por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, por regla general, tales funcionarios no poseen la calidad de funcionarios públicos y, por ende, carecen de responsabilidad administrativa.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
10	1. Definición de la nueva estructura del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. Sólo faltaría ratificar esta nueva estructura a través del acto administrativo respectivo. 2. La incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019. 3. La realización de jornada de trabajo con los Servicios Locales de Educación Pública, cuyo foco fue la entrega de lineamientos y orientaciones respecto del proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP 2018 y 2019. 4. Elaboración de dos documentos que apuntan directamente al hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanentes de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública, por parte de la unidad responsable para estos efectos, liderada por María Natalie Huerta Poblete. Al respecto, las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes: - Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP. - Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019. Ambos documentos tienen como propósito la homologación y estandarización de los procesos asociados a la gestión de los convenios FAEP.	Implementada

	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	--

un Manual de Revisión de Rendiciones de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamiento y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaría Regional Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. 5. Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales.		
---	--	--

HALLAZGO N°11: Las rendiciones de cuentas de FAEP Regular 2018 según convenio son revisadas y aprobadas por las Secretarías Regionales Ministeriales, si bien existe una plataforma para controlar dichas rendiciones, los encargados regionales no suben toda la información a la Zona Nube. Lo anterior constituye una falta administrativa que debilita el control del proceso de rendiciones de cuentas y su seguimiento posterior.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
11	Realización de jornadas de trabajo zonales con cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales. Adicionalmente, el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera se encuentra en proceso de elaboración de dos documentos que apuntan directamente al	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financiero al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanentes de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública y Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, por parte	Implementada

hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en un Manual de Revisión de Rendiciones de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamiento y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaría Regional Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. Finalmente, la incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019.	de la unidad responsable para estos efectos, liderada por María Natalie Huerta Poblete. Al respecto, las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes: - Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP. - Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019. Ambos documentos tienen como propósito la homologación y estandarización de los procesos asociados a la gestión de los convenios FAEP. Por su parte, se ha elaborado un registro permanente con el monitoreo del estado de presentación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores municipales y Servicios Locales de Educación Pública, en coordinación con las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.	
--	--	--

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N° Hojas: 22
---	---	---

HALLAZGO N°12: Con relación al seguimiento de los convenios suscritos durante el año 2018, no existen instrucciones formales, que señalen como se realizará y respaldará este procedimiento.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
12	En relación a este punto, la División de Asuntos Económicos y Financieros a través del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera se ha elaborado documento institucional denominado "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales. Este documento está dirigido a todos aquellos sostenedores de establecimientos educacionales administrados directamente por municipios o a través de corporaciones municipales, así como también a funcionarios encargados del proceso de gestión y rendición de este Fondo, ya sea a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera de la Educación Pública, perteneciente a la División de Asuntos Económicos y Financieros de la Dirección de Educación Pública. Actualmente dicho documento deberá ser revisado por el Departamento Jurídico de la Dirección, para lo cual se le remitirán todos los antecedentes respectivos.	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros al 31-05-2019, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019. Ambos documentos tienen como propósito la homologación y estandarización de los procesos asociados a la gestión de los convenios FAEP, lo cual incluye aquellas iniciativas correspondientes al área de infraestructura.	Implementada

Por su parte, en lo referido al área de Infraestructura, el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera, junto al Departamento de Infraestructura Escolar se encuentran en proceso de elaboración de especificaciones técnicas, relativas a la presentación, revisión, evaluación y rendición de los proyectos de infraestructura que se financien a través de la línea FAEP, con el propósito de unificar el proceso ejecución de todos los gastos asociado al área de infraestructura. En lo que respecta al Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2018, el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera se encuentra en proceso de regularización del seguimiento de los convenios suscritos, para lo cual ha realizado gestiones concretas con el objeto de levantar un diagnóstico de la realidad de cada región, a través de la realización de jornadas de trabajo zonales con cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales.		
--	--	--

ITEM INFORME: Tramitaciones en Curso

HALLAZGO N°13: Según la Ley 21.040 del año 2017, que crea el Sistema de Educación Pública, en su artículo N°27, referido a la Asignación de recursos a los Servicios Locales y Rendición de Cuenta, indica que debe existir un Reglamento del Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda, que regulará la distribución de los recursos y los procedimientos para cumplir lo señalado en dicho artículo.

Cabe señalar, que el reglamento se encuentra en trámite por la Contraloría General de la República, no obstante, las transferencias de recursos realizadas a la fecha mantienen validez toda vez que, la CRG en su dictamen N°10.372 de fecha 02-10-2018 indica que la circunstancia de que un reglamento no se haya publicado, no impide que el órgano pertinente ejerza las facultades que la propia ley le ha encomendado.

	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N° Hojas: 22
---	--	---

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
13	En relación con este punto, es necesario hacer presente que el reglamento que regula la distribución de los recursos a transferir a los Servicios Locales de Educación Pública para el año 2019, se encuentra actualmente en trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Dicho reglamento fue despachado con fecha 02 de mayo de 2019, tal como lo acredita el sistema de gestión documental del Ministerio de Educación.	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros al 31-05-2019, se informa que el reglamento del FAEP 2019 se aprobó mediante Resolución N°11, de fecha 07 de junio de 2019.	Implementada

ITEM INFORME: Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Desarrollo de Cerro Navia (Resolución Exenta N° 1.024 del 28.02.2018 y sus modificaciones)

HALLAZGO N°14: Irregularidades en Informe Financiero proporcionado por empresa de Auditoría Externa Capurro & Asociados Auditores Consultores Ltda., presentando varias actualizaciones posteriores al Informe final, una vez que ya había sido entregado, y debilidades en los antecedentes de respaldo, en especial en lo referido a los cálculos de la deuda.

Incumplimiento de plazo en la entrega de la garantía, documento presentado con 37 días de atraso, vulnerando la cláusula undécima del convenio suscrito, la que indica que la garantía debe ser entregada dentro de los diez días corridos a la total tramitación del acto administrativo que aprobó el convenio.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
14	En relación con la reunión sostenida entre la Dirección de Educación Pública y representantes de la Corporación Municipal de Cerro Navia, se acordó generar una coordinación que permitiese depurar los datos de personas asociadas a la prestación del servicio educacional para, posteriormente, levantar información de deuda en materia previsional. De acuerdo con la minuta de fecha 12 de abril de 2019, el 30 de abril la Corporación debía aclarar la situación respecto de 904 docentes y asistentes de la educación que no aparecen asociados al registro SIGFE del Ministerio de Educación o, en otros	A las gestiones ya efectuadas, se informa que se ha solicitado colaboración para la determinación de la deuda previsional a la Superintendencia de Seguridad Social y Subsecretaría de Previsión Social, a través del Oficio Ordinario N°1137, de 2019, de la Dirección de Educación Pública.	En proceso

casos, se encontraban con una vinculación laboral en un sostenedor distinto al de Cerro Navia. Con fecha 6 de junio de 2019, la Corporación envía base de datos de dichos RUT indicando la fecha de inicio y término de contrato con dichas personas. Incorporando la información proporcionada por la Corporación, existen un total de 3.106 RUT sobre los cuales es necesario generar consulta a las distintas entidades previsionales para que proporcionen datos de la deuda. En virtud de esto, los pasos a seguir para el pago de la deuda previsional de la Corporación Municipal de Cerro Navia son los siguientes: - Circularización de RUT entre entidades previsionales para levantamiento de la deuda. - Determinación de la deuda total legada por la Corporación. - Coordinación Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, SUBDERE y Corporación Municipal de Cerro Navia para definir número de cuotas a descontar en el Fondo Común Municipal (FCM). - Definición de fecha de pago con cargo a los recursos fiscales. - Solicitud de actualización de multas, intereses y recargos a las entidades previsionales, en función de fecha de pago. - Transferencia de recursos para el pago de la deuda.		
---	--	--

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	---

ITEM INFORME: Debilidades en la Gestión de Programas (Infraestructura Liceos Tradicionales)

HALLAZGO N°15: Falencias en proceso de revisión de rendiciones de cuentas, ya que faltan los comprobantes de ingresos que respaldan las transferencias realizadas a la Municipalidad de Carahue por un total de M\$ 162.816 y la Corporación Municipal Gabriel González Videla por un monto que asciende a M\$ 17.475, documento que debe ser exigido por la Resolución N° 30/2015 de Contraloría General de la República.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
15	Solicitar a los sostenedores los comprobantes de ingreso faltantes correspondientes.	Se ha solicitado reiteradamente a los sostenedores los comprobantes de ingresos. La Corporación Gabriel González Videla envió el respectivo comprobante de ingreso con fecha 17/04/19. Sin embargo, la l. Municipalidad de Carahue aún no ha enviado el comprobante de ingreso, pese a las reiteradas solicitudes.	En proceso

ITEM INFORME: Riesgos de Control (Infraestructura)

HALLAZGO N°16: Las rendiciones de cuentas de infraestructura también están siendo revisadas por las Secretarías Regionales Ministeriales, y que a diferencia del FAEP, éstas no están consideradas en los nuevos convenios fijados y tampoco existe un convenio de colaboración que refuerce esta función.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
16	Se incorporará en el Convenio de Colaboración existente entre la Subsecretaría y DEP la revisión del proceso de rendiciones de cuentas de infraestructura.	A la fecha no hay avances.	Pendiente

ITEM INFORME: Debilidades en la Gestión de Programas (FAEP Servicios Locales)

HALLAZGO N°17: Transferencias de recursos realizada al Servicio Local Costa Araucanía y Huasco por un total de M\$ 2.232.877, sin contar con presupuesto para ello y previo a que las respectivas modificaciones presupuestarias se encontraran totalmente tramitadas. Cabe mencionar, que el egreso de la transacción fue registrado contablemente el 13-08-2018 y la aprobación de la modificación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda se efectuó el 23-08-2018 por medio de decreto N° 1069, transgrediendo la Ley de Presupuesto año 2018 partida 09.17.02.24.02.051, glosa 02.

	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	--

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
17	Instruir sumaria.	Resolución Exenta N° 761 “Investigación Sumaria”, Resolución Exenta N° 786 “Sumario Administrativo” (etapa en proceso de desarrollo).	En proceso

HALLAZGO N°18: Transferencias de las segundas cuotas a los Servicios Locales de Puerto Cordillera y Costa Araucanía por un monto que asciende a M\$ 1.150.000 y M\$ 1.120.470 respectivamente, sin contar con las evidencias que respalden los Informes de Avances que acrediten debidamente la transferencia realizada.

Cabe mencionar, que en el caso del Servicio Local de Puerto Cordillera, se entrega un Informe de Avance, con documentos de respaldo ilegibles y sin firmas, además no presenta la última rendición de cuentas que establece el convenio para poder transferir.

A su vez, el Informe de Avance del Servicio Local Costa Araucanía, no entrega evidencias que acredite el pago de remuneraciones y las compras son respaldadas con órdenes de compras en estado “enviada al proveedor”, “En proceso” y “No Probada”, documentos que no son válidos como respaldo, según la normativa de rendiciones de cuentas dispuesta en la circular N.º 30 de 2015 de la Contraloría General.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
18	Instruir sumario.	Resolución Exenta N° 761 “Investigación Sumaria”, Resolución Exenta N° 786 “Sumario Administrativo” (etapa en proceso de desarrollo).	En proceso

ITEM INFORME: Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Desarrollo de Cerro Navia (Resolución Exenta N° 1024 del 28.02.2018 y sus modificaciones)

HALLAZGO N°19: Pago de cotizaciones de salud adeudadas por un total de M\$ 608.661 de los cuales M\$ 571.248 consideran deudas posteriores al 31-12-2014 con evidencia de los certificados emitidos por las ISAPRES, incumpliendo lo establecido en Resolución N°22 del 2015 y modificada por la Resolución N° 5 del año 2018.

Pago deuda Convenio Colectivo Colegio de Profesores, en el cual, se emiten 291 cheques por la suma de M\$ 296.436, monto que es respaldado, con una carta enviada por el Presidente del Colegio de Profesores de la comuna de Cerro Navia al Secretario General de la Corporación Municipal de Cerro Navia, la que adjunta un detalle de las asignaciones por funcionario, sin incluir otro documento que respalde dichos montos.

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N° Hojas: 22
---	--	--

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
19	Instruir sumario.	Resolución Exenta N° 761 "Investigación Sumaria", Resolución Exenta N° 786 "Sumario Administrativo" (etapa en proceso de desarrollo).	En proceso

HALLAZGO N°20: Del total de cheques emitidos, se valida la recepción conforme del pago por un total de M\$ 293.517, de los cuales M\$ 208.462 corresponden a deudas exigibles posterior al 31-12-2014, trasgrediendo la normativa indicada en el párrafo anterior.

Pago de Sindicato de profesionales, por un total de M\$ 55.999, respaldada por listado enviado por la Corporación Municipal de Cerro Navia que indica las deudas con el sindicato de profesionales de la educación de dicha comuna, detalle que no contiene información del período al que corresponde la deuda.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
20	Instruir sumario.	Resolución Exenta N° 761 "Investigación Sumaria", Resolución Exenta N° 786 "Sumario Administrativo" (etapa en proceso de desarrollo).	En proceso

ITEM INFORME: Conformación de la DEP-SLEP

HALLAZGO N°21: Tiempo excedido en la tramitación del Decreto que establece el orden de subrogancia de los Directores de Servicios Locales, evidenciándose que los Jefes de Servicio fueron designados el 29-11-2017 y la orden de subrogancia fue aprobada el 28-11-2018, representando un retraso de un año.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
19	Monitorear que las estructuras funcionales de los servicios locales se encuentren implementadas y formalizadas.	La Funcionalidad del organigrama de la Dirección de Educación Pública se encuentra actualizado mediante REX 291 de fecha 21-03-2019, respecto al SLEP Barrancas la estructura organizacional aún se encuentra en proceso de formalización, solo cuentan con un borrador, y SLEP Puerto cordillera en proceso de establecer manual de la organización interna, lo anterior a fin de efectuar mejoras en la organización para	En proceso

	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	--

		enfrentar los desafíos que se incorporan en la Ley 21.040 y la creación del “Sistema de Educación Pública”.	
--	--	---	--

HALLAZGO N°22: Retraso en la aprobación de convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública y desconocimiento posterior de dicho documento por parte de las unidades involucradas y responsables de gestionarlo en la DEP. Cabe señalar, que el personal fue traspasado el 01-03-2018 y el Convenio de Colaboración fue aprobado el 25.06.2018, el cual tendrá vigencia de un año a contar de la total tramitación del último acto administrativo, fecha que expira el 25-06-2019.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
22	El convenio de colaboración seguirá su vigencia ya que no se le puso término.	Convenio de colaboración entre Subsecretaría y DEP, mediante DECRETO EXENTO N°407 expiró con fecha 25-06-2019. Sin embargo, se renovó automáticamente al no poner término.	Implementada

ITEM INFORME: Recursos Humanos

HALLAZGO N°23: Desarrollo de perfiles de cargo en proceso, elaborada por Empresa Externa, que se espera entregar el 31 de diciembre del 2018.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
23	Revisar, actualizar y formalizar los perfiles de cargos.	Los perfiles de cargo elaborados por la Empresa externa aún no han sido formalizados.	En proceso

	INFORME DE SEGUIMIENTO “PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC”	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N° Hojas: 22
---	--	---

ITEM INFORME: Riesgos de Control

HALLAZGO N°24: Falta de segregación de funciones en el Departamento de Gestión Institucional, debido a que un solo funcionario cumple el rol de responsabilidad de gestionar el área de Presupuestos, Finanzas y Compras. Lo que representa un riesgo de control interno significativo.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
24	Modificaciones a la estructura orgánica.	La Funcionalidad del organigrama de la Dirección de Educación Pública se encuentra actualizado mediante Resolución Exenta N° 291 de fecha 21-03-2019, nueva estructura del Departamento de Gestión Institucional subsana esta observación.	Implementada

HALLAZGO N°25: Inexistencia de conciliaciones bancarias del mes de enero a septiembre, a la fecha de revisión sólo fue entregada la conciliación del mes de octubre.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
25	Implementar manual de procedimientos y la sistematización de las conciliaciones bancarias, regularizar las conciliaciones bancarias inexistentes.	Se encuentra en proceso la herramienta tecnológica a utilizar para las conciliaciones bancarias, posterior a ello, se confeccionará un manual de procedimientos y se comenzará a ejecutar el proceso. Las conciliaciones bancarias 2018 se encuentran confeccionadas.	En proceso

ITEM INFORME: Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de Servicios Locales

HALLAZGO N°26: Debilidades en el proceso de registro de bienes afectos a la prestación del servicio educacional, debido a que el Ministerio de Educación no lleva un detalle actualizado desde la entrada en vigencia de la mencionada ley N.º 21.040 que individualice los bienes muebles e inmuebles que serán traspasados o entregados en comodato a los Servicios Locales según lo estipula la ley indicada en su artículo vigésimo.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
26	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP con relación a subsanar estas observaciones.	Esta observación es corroborada en los Informes de Auditoria a los Servicios Locales de Educación Pública Barrancas y Puerto cordillera E01 y E02 del 2019.	En proceso

 Educación Pública Ministerio de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO "PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME E13-2018 MINEDUC"	Código: SEG E13-2018 Fecha: 17/09/2019 N ° Hojas: 22
---	--	---

HALLAZGO N°27: Se constató incumplimiento de plazos de entrega de la información en los inventarios del Servicio Local de Puerto Cordillera, transgrediendo las fechas estipuladas en el artículo vigésimo de la Ley N° 21.040, la que indica que se deberá remitir al Ministerio de Educación dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley antes indicada. Además, en el mismo Servicio Local, se observa que la información presenta diferencias en la cantidad de establecimientos indicados en el acta de traspaso versus los inventarios individuales de cada establecimiento educacional. A su vez, en el caso del Servicio Local de Huasco, se observa la falta información de respaldo de inventarios respecto a 17 establecimientos con inventarios que se encuentran en proceso y 26 establecimientos sin información.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
27	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP con relación a subsanar estas observaciones.	Esta observación es corroborada en los Informes de Auditoría a los Servicios Locales de Educación Pública Barrancas y Puerto cordillera E01 y E02 del 2019.	En proceso

HALLAZGO N°28: No se encuentra formalizado el proceso de comunicación de los lineamientos enviados a los Servicios Locales. Lo anterior, para dar cumplimiento al rol de prestar asistencia técnica a la gestión administrativa de los Servicios Locales, según se establece en el artículo 61, letra d) de la Ley 21.040.

N°	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTADO
28	Entregar lineamientos a los procesos críticos de remuneraciones y finanzas a los Directores de los Servicios.	El 16 de mayo se entregan lineamientos de procesos a todos los Directores de Servicios. Orientación Procesos Administrativos de instalación SLEP.	Implementada

CONTROL DE AUDITORES PARTICIPANTES EN INFORME	
Elaborado por: Analista de Auditoría	Revisado y Autorizado por: Jefa Área de Auditoría
Nombre: Paulina González Martínez	Nombre: Carolina Ortiz García
Firma:	Firma:
Fecha: 17-09-2019	Fecha: 17-09-2019



PLAN DE ACCIÓN INFORME E13-2018

FECHA 31/05/2019

N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha tentativa del Informe	Ítems Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
E13-2018	AUDITORIA MINISTERIAL A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15/03/2019	Debilidades en la Gestión de Programas (Faep Servicios Locales)	Se detectó 3 solicitudes de modificación de convenios, Huasco 2, solicitudes Costa Araucanía 1 (de un total de 4 solicitudes) en los que las modificaciones o reasignación de montos considerados en el Plan de Fortalecimiento de los convenios suscritos con Servicios Locales, se encontraban pendientes de aprobación a la fecha de nuestra revisión.	No aplica, ya que al 31-12-2019 Todas las solicitudes de FAEP se encontraban regularizadas.	No aplica	Todas las solicitudes de FAEP de los SLEP se encuentra regularizadas.	IMP_EMENTADO		Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Debilidades en la Gestión de Programas (Faep Servicios Locales)	Debilidades en el proceso de aprobación de los Planes de Fortalecimiento, principalmente por falta de evidencias en la conformación de mesas de trabajo que evidencien la realización de un análisis estratégico que avale los Planes de Fortalecimiento, lo que trasgrede lo establecido en la Resolución N° 136 / 2018, emitida por la Dirección de Educación Pública y por otra parte, la consignación de iniciativas que no están acordes a los componentes del Plan, aprobando en el ítem de "inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes", gastos como pasantías a países extranjeros, por un monto de M\$ 190.000, incumpliendo con lo indicado en el artículo N°12/2 de la Resolución N°5 de 2018, que modifica Resolución N°22 de 2015 del Ministerio de Educación.	Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por los municipios o a través de corporaciones municipales. Incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros.	31/05/2019	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financiero al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanente de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública, junto con la visita en terreno de las dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública de Huasco y Puerto Cordillera. Las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes: - Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP. - Sistema de información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019. En complemento a lo anterior se ha procedido a la incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros (María Natalie Huerta Poblete, RUT: 17.682.213-9), con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019.	IMPLEMENTADO	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros	





N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha tentativa del Informe	Items Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
			Debilidades en la Gestión de Programas (Faep Servicios Locales)	3	Debilidades en el proceso de transferencia de recursos de la primera cuota, debido a que la información presentada por los Servicios Locales de Barrancas y Puerto Cordillera, presentan diferencias entre las actividades descritas en el cronograma y las que se incluyen finalmente en los convenios. Además, el Servicio Local de Costa Araucanía, presenta incumplimiento en el plazo de presentación del cronograma.	Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales.	31/05/2019	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanentes de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública, junto con la visita en terreno de las dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública de Huasco y Puerto Cordillera. Las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes: - Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP. - Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, en jornada de capacitación realizada con fecha 28-05-2019, se presentó un cronograma y plan preliminar de acción para efectos de regularizar el proceso de presentación de las rendiciones de cuentas del FAEP 2018, así como también de su revisión. No obstante, se hace presente que dicha presentación así como también el plan de trabajo presentado, se encuentra sujeto a los recursos humanos disponibles para dicha tarea. En cuanto al procedimiento de revisión de las segundas cuotas, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019.	IMPLEMENTADO	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Debilidades en la Gestión de Programas (Faep Servicios Locales)	4	Atraso en la presentación de las rendiciones de cuentas del Servicio Local Puerto Cordillera, periodo que fluctúa entre los 34 y 61 días, trasgrediendo la Resolución N° 30 y el Convenio suscrito, en el cual establece que la rendición de cuentas debe ser entregada mensualmente, dentro de los quince días hábiles siguientes al mes que corresponda. Respecto a la revisión de las rendiciones de cuentas, cuyo plazo otorgado en cada convenio corresponde a 100 días, el Servicio Local de Barrancas presentaba un atraso en su revisión de 7 días.	1. Definición de la nueva estructura del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. Sólo faltaría ratificar esta nueva estructura a través del acto administrativo respectivo. 2. La incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019. 3. La realización de jornada de trabajo con los Servicios Locales de Educación Pública, cuyo foco fue la entrega de llenamiento y orientaciones respecto del proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP 2018 y 2019. 4. Elaboración de dos documentos que apuntan directamente al hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamientos y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaría Regional Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. 5. Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales. (Actualmente este documento se encuentra en etapa de revisión).	31/05/2019	1. En relación a este punto la División de Asuntos Económicos y Financieros, ha realizado las gestiones para la reestructuración de las unidades integrantes de la División, con el objeto de dar respuesta a las necesidades propias de éstas. Por tal razón, desde el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera, se ha levantado la necesidad de constituir una unidad responsable de la rendición de cuentas de los recursos FAEP, a partir de la cual se entreguen procedimientos, lineamientos formales, capacitaciones al respecto, entre otros. 2. La incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019. 3. La realización de jornada de trabajo con los Servicios Locales de Educación Pública, cuyo foco fue la entrega de llenamiento y orientaciones respecto del proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP 2018 y 2019. 4. Elaboración de dos documentos que apuntan directamente al hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamientos y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaría Regional Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. 5. Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales. (Actualmente este documento se encuentra en etapa de revisión).	IMPLEMENTADO	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros

N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha tentativa del Informe	Ítem Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
			Debilidades en la Gestión de Programas (Faep Regular)	5	Convenios suscritos con establecimientos educacionales de nueva comuna tras pasados a un Servicio Local a partir del 01.07.2018, cuya fecha de ejecución y vigencia del convenio supera la fecha en que fueron efectivamente tras pasados dichos establecimientos.	Se solicitará efectuar los ajustes y modificaciones correspondientes.	31/05/2019	EN PROCESO	31/10/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Debilidades en la Gestión de Programas (Faep Regular)	6	Convenios suscritos por FAEP regular año 2018, presentan diferencias respecto a responsabilidades sujetas en la revisión y aprobación de los informes de avance y rendiciones de cuentas. Se observa que dos de diez convenios presentan diferencias respecto a las entidades que son responsables de revisar los informes de avance y las rendiciones de cuentas. Cabe señalar, que estos dos convenios indican en la cláusula sexta que la Dirección (DEP) revisará los informes que debe entregar el sostenedor, pudiendo aprobarlos u observarlos, situación que deberá notificar. Adicionalmente, la cláusula undécima, referida a las rendiciones de cuentas, la que menciona que la Dirección (DEP) revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de 100 días hábiles.	Se solicitará efectuar los ajustes y modificaciones correspondientes.	31/05/2019	EN PROCESO	31/10/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Debilidades en la Gestión de Programas (Faep Regular)	7	El 82% (47/57) de las solicitudes de modificaciones y reasignaciones a los Convenios FAEP regular, presentadas durante el 2018, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros a la fecha de realizarse esta auditoría.	Regularizar las solicitudes pendientes. No obstante, para solucionar el tema de fondo se trabajó en una nueva estructura para el Departamento, la cual se encuentra en revisión para su aprobación.	31/05/2019	EN PROCESO	31/10/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Recursos Humanos Depto apoyo y gestión Financiera	8	Contrato a honorario de personal que presta servicios en el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera que no posee título profesional, y es egresado de la carrera de Antropología, con funciones no acorde a su grado académico.	Se solicitará a gestión de personas el análisis del caso.	31/05/2019	EN PROCESO	30/09/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Programas de Subsecretaría de Educación – Ejecución DEP	9	A Fondo Apoyo a la Educación Pública, convenios 2017. - Plazo excedido por parte de la Dirección de Educación Pública en la aprobación de las Modificaciones de convenio de FAEP año 2017, retraso que fluctúa entre uno a dos meses.	Regularizar las solicitudes pendientes. No obstante, para solucionar el tema de fondo se trabajó en una nueva estructura para el Departamento, la cual se encuentra en revisión para su aprobación.	31/05/2019	EN PROCESO	31/10/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros



N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha tentativa del Informe	Items Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
			Riesgos de Control	10 Debilidades en el proceso de revisión de rendiciones de cuentas FAEP Servicios Locales, toda vez que existe un solo responsable de llevar adelante tal función lo que implica revisar las rendiciones de cuentas mensuales de los cuatro Servicios Locales. De igual manera, dicho funcionario se encuentra contratado bajo la modalidad de honorario por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del D.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, por regla general, tales funcionarios no poseen la calidad de funcionarios públicos y, por ende, carecen de responsabilidad administrativa.	Plan de Acción 1. Definición de la nueva estructura del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. Solo faltaría ratificar esta nueva estructura a través del acto administrativo respectivo. 2. La incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019. 3. La realización de jornada de trabajo con los Servicios Locales de Educación Pública, cuyo foco fue la entrega de lineamientos y orientaciones respecto del proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP 2018 y 2019. 4. Elaboración de dos documentos que apuntan directamente al hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en un Manual de Revisión de Rendiciones de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamientos y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaría Regional Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. 5. Elaboración de documento denominado, "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los actores encargados de coordinar y supervisar la correcta ejecución e implementación de los recursos transferidos en el marco de este Fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales. (Actualmente este documento se encuentra en etapa de revisión).	31/05/2019	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanentes de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública, por parte de la unidad responsable para estos efectos, liderada por María Natalie Huerta Poblete. Al respecto, las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes: - Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP. - Sistema de información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019. Ambos documentos tienen como propósito la homologación y estandarización de los procesos asociados a la gestión de los convenios FAEP.	IMPLEMENTADO		Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Riesgos de Control	11 Las rendiciones de cuentas de FAEP Regular 2018 según convenio son revisadas y aprobadas por las Secretarías Regionales Ministeriales, si bien existe una plataforma para controlar dichas rendiciones, los encargados regionales no suben toda la información a la Zona Nube. Lo anterior constituye una falta administrativa que debilita el control del proceso de rendiciones de cuentas y su seguimiento posterior.	Realización de jornadas de trabajo con cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales. Adicionalmente, el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera se encuentra en proceso de elaboración de dos documentos que apuntan directamente al hallazgo identificado. El primero de ellos consiste en un Manual de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto estandarizar el proceso de elaboración de las rendiciones de cuentas por parte de los sostenedores que deben rendir los recursos de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, entregados a partir del año 2018, mediante el establecimiento de un conjunto de instrucciones y lineamientos que faciliten la aplicación de la normativa en este proceso. Por otra parte, el segundo documento consiste en un Manual de Revisión de Rendiciones de Cuentas, cuyo propósito será entregar los lineamientos y directrices detalladas respecto a los criterios y formas de proceder respecto de la revisión y evaluación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores en el marco de los recursos FAEP 2018 en adelante. Este documento estará destinado exclusivamente para usuarios internos tanto de cada Secretaría Regional Ministerial, así como también del área de Rendiciones del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera. Finalmente, la incorporación de una nueva funcionaria a la División de Asuntos Económicos y Financieros, con el objeto de liderar y monitorear el proceso de rendición de cuentas de los recursos FAEP. Esta incorporación es efectiva a partir del 27 de mayo de 2019.	31/05/2019	En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financieros al 31-05-2019, se han realizado gestiones permanentes de asesoría con cada Servicio Local de Educación Pública y Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, por parte de la unidad responsable para estos efectos, liderada por María Natalie Huerta Poblete. Al respecto, las materias en las que se ha prestado apoyo por parte del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera han sido las siguientes: - Rendición de Cuentas. - Elaboración y Gestión de Convenios FAEP. - Sistema de información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Adicionalmente, se han aprobado las REX 647 y 648, que determinan las solicitudes que se podrán realizar mediante plataforma electrónica dispuesta para los procesos FAEP 2019, y orientaciones y lineamientos para el FAEP año 2019. Ambos documentos tienen como propósito la homologación y estandarización de los procesos asociados a la gestión de los convenios FAEP. Por su parte, se ha elaborado un registro permanente con el monitoreo del estado de presentación de las rendiciones de cuentas presentadas por los sostenedores municipales y Servicios Locales de Educación Pública, en coordinación con las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.	IMPLEMENTADO		Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros



N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha tentativa del Informe	Items Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
		12	Riesgos de Control	Con relación al seguimiento de los convenios suscritos durante el año 2018, no existen instrucciones formales, que señalen como se realizará y respaldará este procedimiento.	En relación a este punto, la División de Asuntos Económicos y Financieros a través del Departamento de Apoyo y Gestión Financiera se ha elaborado documento institucional denominado "Orientaciones y Lineamientos Generales del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019", cuyo objetivo es apoyar la gestión de los recursos transferidos en el marco de este fondo, cuyo foco debe ser la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales. Este documento está dirigido a todos aquellos sostenedores de establecimientos educacionales administrados directamente por municipios o a través de corporaciones municipales, así como también a funcionarios encargados del proceso de gestión y rendición de este fondo, ya sea a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera de la Educación Pública, perteneciente a la División de Asuntos Económicos y Financieros de la Dirección de Educación Pública. Actualmente dicho documento deberá ser revisado por el Departamento Jurídico de la Dirección, para lo cual se le remitirán todos los antecedentes respectivos. Por su parte, en lo referido al área de infraestructura, el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera, junto al Departamento de Infraestructura Escolar se encuentran en proceso de elaboración de especificaciones técnicas, relativas a la presentación, revisión, evaluación y rendición de los proyectos de infraestructura que se financian a través de la línea FAEP, con el propósito de unificar el proceso ejecución de todo gastos asociado al área de infraestructura. En lo que respecta al Fondo de Apoyo a la Educación Pública - FAEP 2018, el Departamento de Apoyo y Gestión Financiera se encuentra en proceso de regularización del seguimiento de los convenios suscritos, para lo cual ha realizado gestiones concretas con el objeto de levantar un diagnóstico de la realidad de cada región, a través de la realización de jornadas de trabajo zonales con cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales.	31/05/2019	IMPLEMENTADO		En complemento a las acciones realizadas por parte de la División de Asuntos Económicos y Financiero al 31-05-2019, se informa que el reglamento del FAEP 2019 se aprobó mediante Resolución N°11, de fecha 07 de junio de 2019.	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
		13	Tramitaciones en curso	Según la Ley 21.040 del año 2017, que crea el Sistema de Educación Pública, en su artículo N°27, referido a la Asignación de recursos a los Servicios Locales y Rendición de Cuenta, indica que debe existir un Reglamento del Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda, que regulará la distribución de los recursos y los procedimientos para cumplir lo señalado en dicho artículo.	En relación a este punto, es necesario hacer presente que el reglamento que regula la distribución de los recursos a los Servicios Locales de Educación Pública para el año 2019, se encuentra actualmente en trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República. Dicho reglamento fue despachado con fecha 02 de mayo de 2019, tal como lo acredita el sistema de gestión documental del Ministerio de Educación. Cabe señalar, que el reglamento se encuentra en trámite por la Contraloría General de la República, no obstante, las transferencias de recursos realizadas a la fecha mantienen validez toda vez que, la CRG en su dictamen N°10.372 de fecha 02-10-2018 indica que la circunstancia de que un reglamento no se haya publicado, no impide que el órgano pertinente ejerza las facultades que la propia ley le ha encomendado.	31/05/2019	IMPLEMENTADO		Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros	



N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha tentativa del Informe	Ítems Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
			Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Desarrollo de Cerro Navia (Res. N° 1024 del 28.02.2018 y sus modificaciones)	Irregularidades en informe financiero proporcionado por empresa de Auditoría Externa Capurro & Asociados Auditores Consultores Ltda., presentando varias actualizaciones posteriores al informe final, una vez que ya había sido entregado, y debilidades en los antecedentes de respaldo, en especial en lo referido a los cálculos de la deuda. Incumplimiento de plazo en la entrega de la garantía, documento presentado con 37 días de atraso, vulnerando la cláusula undécima del convenio suscrito, la que indica que la garantía debe ser entregada dentro de los diez días corridos a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio.	En relación a la reunión sostenida entre la Dirección de Educación Pública y representantes de la Corporación Municipal de Cerro Navia, se acordó generar una coordinación que permitiese depurar los datos de personas asociadas a la prestación del servicio educacional para, posteriormente, levantar información de deuda en materia previsional. De acuerdo a la minuta de fecha 12 de abril de 2019, el 30 de abril la Corporación debía aclarar la situación respecto de 304 docentes y asistentes de la educación que no aparecen asociados al registro SIGE del Ministerio de Educación o, en otros casos, se encontraban con una vinculación laboral en un sostenedor distinto al de Cerro Navia. Con fecha 6 de junio de 2019, la Corporación envía base de datos de dichos RUT indicando la fecha de inicio y término de contrato con dichas personas. Incorporando la información proporcionada por la Corporación, existen un total de 3.106 RUT sobre los cuales es necesario generar consulta a las distintas entidades previsionales para que proporcionen datos de la deuda. En virtud de esto, los pasos a seguir para el pago de la deuda previsional de la Corporación Municipal de Cerro Navia son los siguientes: i) Circularización de RUT entre entidades previsionales para levantamiento de la deuda. ii) Determinación de la deuda total legada por la Corporación. iii) Coordinación Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, SUBDERE Corporación Municipal de Cerro Navia para definir número de cuotas a descontar en el Fondo Común Municipal (FCM). iv) Definición de fecha de pago con cargo a los recursos fiscales. v) Solicitudes de actualización de multas, intereses y recargos a las entidades previsionales, en función de fecha de pago. vi) Transferencia de recursos para el pago de la deuda.	31/05/2019	Los documentos de respaldo se encuentran en la carpeta denominada "Medios de Verificación N°14". - A las gestiones ya efectuadas, se informa que se ha solicitado colaboración para la determinación de la deuda previsional a la Superintendencia de Seguridad Social y Subsecretaría de Previsión Social, a través del Oficio Ordinario N°1137, de 2019, de la Dirección de Educación Pública.	EN PROCESO	31/10/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Debilidades en la Gestión de Programas Usos (Infraestructura Tradicionales)	Faltencias en proceso de revisión de rendiciones de cuentas, ya que faltan los comprobantes de ingresos que respaldan las transferencias realizadas a la Municipalidad de Carahue por un total de \$162.816 y la Corporación Municipal Gabriel González Videla por un monto que asciende a \$17.475, documento que debe ser exigido por la Resolución N° 30/2015 de Contraloría General de la República.	Solicitar a los sostenedores los comprobantes de ingresos faltantes correspondientes.	31/05/2019	Se ha solicitado reiteradamente a los sostenedores los comprobantes de ingresos. La Corporación Gabriel González Videla envió el respectivo comprobante de ingreso con fecha 17/04/19. Sin embargo, la i. Municipalidad de Carahue aún no ha enviado el comprobante de ingreso, pese a las reiteradas solicitudes.	EN PROCESO	31/10/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros
			Riesgos de Control (Infraestructura)	Las rendiciones de cuentas de infraestructura también están siendo revisadas por las Secretarías Regionales Ministeriales, y que a diferencia del FAEP, estas no están consideradas en los nuevos convenios fijados y tampoco existe un convenio de colaboración que refuerce esta función.	Se incorporará en el Convenio de Colaboración existente entre la Subsecretaría y DEP la revisión del proceso de rendiciones de cuentas de infraestructura.	31/05/2019	A la fecha no hay avances.	Pendiente	31/10/2019	Jefe Div Asuntos Económicos y Financieros



N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha del Informe	Items Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
E13-2018	AUDITORIA MINISTERIAL A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15/03/2019	Debilidades en la Gestión de Programas (Easp Servicios Locales)	17	Transferencias de recursos realizada al Servicio Local Costa Araucanía y Hualto por un total de M\$ 2.232.877, sin contar con presupuesto para ello y previo a que las respectivas modificaciones presupuestarias se encontraran totalmente tramitadas. Cabe mencionar, que el ingreso de la transacción fue registrado contablemente el 13-08-2018 y la aprobación de la modificación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda se efectuó el 23-08-2018 por medio de decreto N° 1069, transgrediendo la Ley de Presupuesto año 2018 partida 09.17.02.24.02.051, glosa 02	Instruir sumario.	REX 761 INVESTIGACIÓN SUMARIA, REX 786 SUMARIO ADMINISTRATIVO. ETAPA EN PROCESO DE DESARROLLO.	EN PROCESO	30/09/2019	Jefe Jurídico Dep
			Debilidades en la Gestión de Programas (Easp Servicios Locales)	18	Transferencias de las segundas cuotas a los Servicios Locales de Puerto Cordillera y Costa Araucanía por un monto que asciende a M\$ 1.150.000 y M\$ 1.120.470 respectivamente, sin contar con las evidencias que respaldan los informes de Avances que acrediten debidamente la transferencia realizada. Cabe mencionar, que en el caso del Servicio Local de Puerto Cordillera, se entrega un informe de Avance, con documentos de respaldo ilegibles y sin firmas, además no presenta la última rendición de cuentas que establece el convenio para poder transferir. A su vez, el informe de Avance del Servicio Local Costa Araucanía, no entrega evidencias que acredite el pago de remuneraciones y las compras son respaldadas con órdenes de compra en estado "enviada al proveedor", "En proceso" y "No Probada", documentos que no son válidos como respaldo, según la normativa de rendiciones de cuentas dispuesta en la circular N° 30 de 2015 de la Contraloría General.	Instruir sumario.	REX 761 INVESTIGACIÓN SUMARIA, REX 786 SUMARIO ADMINISTRATIVO. ETAPA EN PROCESO DE DESARROLLO.	EN PROCESO	30/09/2019	Jefe Jurídico Dep
			Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Desarrollo de Cerro Navia (Rex N° 1024 del 28.02.2018 y sus modificaciones)	19	Pago de cotizaciones de salud adeudadas por un total de M\$ 608.661 de los cuales M\$ 571.248 consideraran deudas posteriores al 31-12-2014 con evidencia de los certificados emitidos por las isapres, incumpliendo lo establecido en Resolución N° 22 del 2015 y modificada por la Resolución N° 5 del año 2018. Pago deuda Convenio Colectivo Colegio de Profesores, en el cual, se emiten 291 cheques por la suma de M\$ 296.436, monto que es respaldado, con una carta enviada por el Presidente del Colegio de Profesores de la comuna de Cerro Navia al Secretario General de la Corporación Municipal de Cerro Navia, la que adjunta un detalle de las asignaciones por funcionario, sin incluir otro documento que respalde dichos montos.	Instruir sumario.	REX 761 INVESTIGACIÓN SUMARIA, REX 786 SUMARIO ADMINISTRATIVO. ETAPA EN PROCESO DE DESARROLLO.	EN PROCESO	30/09/2019	Jefe Jurídico Dep
			Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Desarrollo de Cerro Navia (Rex N° 1024 del 28.02.2018 y sus modificaciones)	20	Del total de cheques emitidos, se valida la recepción conforme del pago por un total de M\$ 293.517, de los cuales M\$ 208.462 corresponden a deudas exigibles posterior al 31-12-2014, trasgrediendo la normativa indicada en el párrafo anterior. Pago de Sindicato de profesionales, por un total de M\$ 55.999, respaldada por listado emitido por la Corporación Municipal de Cerro Navia que indica las deudas con el sindicato de profesionales de la educación de dicha comuna, detalle que no contiene información del período al que corresponde la deuda.	Instruir sumario.	REX 761 INVESTIGACIÓN SUMARIA, REX 786 SUMARIO ADMINISTRATIVO. ETAPA EN PROCESO DE DESARROLLO.	EN PROCESO	30/09/2019	Jefe Jurídico Dep



Nº de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha del Informe	Item Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	ESTADO DE AVANCE AGOSTO 2019	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
E13-2018 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15/03/2019	21	Conformación de la DEP-SEP	Monitorear que las estructuras funcionales de los servicios locales se encuentren implementadas y formalizadas.	31/05/2019	La Funcionalidad del organigrama de la Dirección de Educación Pública se encuentra actualizado mediante REX 291 de fecha 21-03-2019, respecto al SIEP Barrancas la estructura organizacional aún se encuentra en proceso de formalización, solo cuentan con un borrador, y SIEP Puerto Ordaz en proceso de establecer manual de la organización interna, lo anterior a fin de efectuar mejoras en la organización para enfrentar los desafíos que se incorporan en la Ley 21.040 y la creación del "Sistema de Educación Pública".	EN PROCESO	31/12/2019	Encargada de Selección Desarrollo Organizacional SIEP
			22	Conformación de la DEP	El convenio de colaboración seguirá su vigencia ya que no se le puso término.	31/05/2019	Convenio de colaboración entre Subsecretaría y DEP, mediante DECRETO EXENTO N° 907 expiró con fecha 25-06-2019. Sin embargo se renovó automáticamente a no poner término.	IMPLEMENTADO	IMPLEMENTADO	IMPLEMENTADO
			23	Recursos Humanos	Desarrollo de Perfiles de cargo en proceso, elaborada por Empresa Externa, que se espera entregue el 31 de diciembre del 2018.	31/05/2019	En proceso. Los perfiles de cargo elaborados por la empresa externa, aún no han sido formalizados.	EN PROCESO	31/12/2019	Jefa Desarrollo y Gestión de Personas
			24	Riesgos de Control	Falta de segregación de Funciones en el Departamento de Gestión Institucional, debido a que un solo funcionario cumple el rol de responsabilidad de gestionar el área de Presupuesto, Finanzas y Compras. Lo que representa un riesgo de control interno significativo.	31/05/2019	La Funcionalidad del organigrama de la Dirección de Educación Pública se encuentra actualizado mediante REX 291 de fecha 21-03-2019, Nueva estructura del Departamento de Gestión Institucional subsume esta observación.	IMPLEMENTADO	IMPLEMENTADO	IMPLEMENTADO
			25	Riesgos de Control	Inexistencia de Conciliaciones Bancarias del mes de enero a septiembre, a la fecha de revisión solo fue entregada la conciliación del mes de octubre.	31/05/2019	Se encuentra en proceso la herramienta tecnológica a utilizar para las conciliaciones bancarias, posterior a ello, se confeccionará un manual de Procedimientos y se comenzará a ejecutar el proceso. Las conciliaciones bancarias 2018 se encuentran confeccionadas.	EN PROCESO	31/10/2019	Jefa Finanzas



Nº de Informe	Miembro de la Auditoría	Fecha del Informe	Ítem Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
E13-2018	AUDITORIA MINISTERIAL A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15/03/2019	26	Detalladas en el proceso de registro de bienes afectos a la prestación del servicio educacional, debido a que el Ministerio de Educación no lleva un detalle actualizado desde la entrada en vigencia de la mencionada ley N.º 21.040 que individualice los bienes muebles e inmuebles que serán traspasados o entregados en comodato a los Servicios Locales según lo estipula la ley indicada en su artículo vigésimo.	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP en relación a sustanzar estas observaciones.	30/06/2019	EN PROCESO	31/10/2019	SLEP
		27	Se constató incumplimiento de plazos de entrega de la información en los inventarios del Servicio Local de Puerto Corfilierra, transgrediendo las fechas estipuladas en el artículo vigésimo de la Ley N.º 21.040, la que indica que se deberá remitir al Ministerio de Educación dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley antes indicada. Además, en el mismo Servicio Local, se observa que la información presenta diferencias en la cantidad de establecimientos indicados en el acta de traspaso versus los inventarios individuales de cada establecimiento educacional. A su vez, en el caso del Servicio Local de Huasco, se observa la falta de información de respaldo de inventarios respecto a 17 establecimientos con inventarios que se encuentran en proceso y 16 establecimientos sin información.	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP en relación a sustanzar estas observaciones.	30/06/2019	EN PROCESO	31/10/2019	SLEP	
		28	Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.	No se encuentra formalizado el proceso de comunicación de los lineamientos enviados a los Servicios Locales. Lo anterior, para dar cumplimiento al rol de prestar asistencia técnica a la gestión administrativa de los servicios locales, según se establece en el artículo 61, letra d) de la Ley 21.040.	Entregar lineamientos a los procesos críticos remuneraciones y finanzas a los Directores de los Servicios.	30/06/2019	IMPLEMENTADO	No aplica	Div de Gestión de Servicios Locales de Educación



N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha del Informe	Temas Informe	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
E13-2018	AUDITORIA MINISTERIAL A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15/03/2019	Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.	26 Debilidades en el proceso de registro de bienes afectos a la prestación del servicio educativo, debido a que el Ministerio de Educación no lleva un detalle actualizado desde la entrada en vigencia de la mencionada Ley N° 21.040 que individualice los bienes muebles e inmuebles que serán traspasados o entregados en comodato a los Servicios Locales según lo estipula la ley indicada en su artículo vigésimo.	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP en relación a subsanar estas observaciones.	30/06/2019	EN PROCESO	31/10/2019	SLEP
			Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.	27 Se constató incumplimiento de plazos de entrega de la información en los inventarios del Servicio Local de Puerto Cordillera, transgrediendo las fechas estipuladas en el artículo vigésimo de la Ley N° 21.040, la que indica que se deberá remitir al Ministerio de Educación dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley antes indicada. Además, en el mismo Servicio Local, se observa que la información presenta diferencias en la cantidad de establecimientos indicados en el acta de traspaso versus los inventarios individuales de cada establecimiento educativo. A su vez, en el caso del Servicio Local de Huasco, se observa la falta de información de respaldo de inventarios respecto a 17 establecimientos con inventarios que se encuentran en proceso y 26 establecimientos sin información.	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP en relación a subsanar estas observaciones.	30/06/2019	EN PROCESO	31/10/2019	SLEP
			Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.	28 No se encuentra formalizado el proceso de comunicación de los lineamientos emitidos a los Servicios Locales, lo anterior, para dar cumplimiento al rol de prestar asistencia técnica a la gestión administrativa de los servicios locales, según se establece en el artículo 61, letra d) de la Ley 21.040.	Entregar lineamientos a los procesos críticos remuneraciones y finanzas a los Directores de los Servicios.	30/06/2019	IMPLEMENTADO	No aplica	Div de Gestión de Servicios Locales de Educación



N° de Informe	Nombre de la Auditoría	Fecha del Informe	Temas Informes	Hallazgos	Plan de Acción	Fecha	Implementación	Nuevo plazo	Responsable
E13-2018	AUDITORIA MINISTERIAL A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15/03/2019	Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.	26 Debilidades en el proceso de registro de bienes afectos a la prestación del servicio educativo, debido a que el Ministerio de Educación no lleva un detalle actualizado desde la entrada en vigencia de la mencionada ley N.º 21.040 que individualice los bienes muebles e inmuebles que serán traspasados o entregados en comodato a los Servicios Locales según lo estipula la ley indicada en su artículo vigésimo.	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP en relación a subsanar estas observaciones.	30/04/2019	EN PROCESO	31/10/2019	SLEP
			Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.	27 Se constata incumplimiento de plazos de entrega de la información en los inventarios del Servicio Local de Puerto Corchilera, transgrediendo las fechas estipuladas en el artículo vigésimo de la Ley N.º 21.040, la que indica que se deberá remitir al Ministerio de Educación dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley antes indicada. Además, en el mismo Servicio Local, se observa que la información presenta diferencias en la cantidad de establecimientos indicados en el acta de traspaso versus los inventarios individuales de cada establecimiento educacional. A su vez, en el caso del Servicio Local de Huasco, se observa la falta de información de respaldo de inventarios respecto a 17 establecimientos con inventarios que se encuentran en proceso y 26 establecimientos sin información.	Realizar monitoreo a los planes de trabajo de los SLEP en relación a subsanar estas observaciones.	30/04/2019	EN PROCESO	31/10/2019	SLEP
			Diagnóstico de proceso de instalación y traspaso de los servicios locales.	28 No se encuentra formalizado el proceso de comunicación de los lineamientos emitidos a los Servicios Locales. Lo anterior para dar cumplimiento al rol de prestar asistencia técnica a la gestión administrativa de los servicios locales, según se establece en el artículo 61, letra d) de la Ley 21.040.	Entregar lineamientos a los procesos críticos remuneraciones y finanzas a los Directores de los Servicios.	30/06/2019	IMPLEMENTADO	No aplica	Div de Gestión de Servicios Locales de Educación

